ROLETIN



UFICIAL

PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial.--Teléfono 1700 Imp. de la Diputación provincial,-Tel, 1916

Sábado 4 de Marzo de 1950

Núm. 53

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. -1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Bolerin Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplares. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anuale de primer se mestre. b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se-

mestrales, con pago adelantado. c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Cohierno Civil de la provincia de León

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 10

Racionamiento para las Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1950

En fecha próxima a la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de la Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Marzo de 1950, y que deberán entregar al público contra el corte de las hojas de cupones de las semanas 10, 11, 12 y 13 de las colecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año en curso.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y

cuantía por ración:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

Personal adulto.

ACEITE DE O. F ..- 1|2 litro. - Precio de venta 9,60 pesetas litro. - Im-

porte de la ración, 4,80 pesetas.

- AZUCAR —300 gramos. — Precio de venta, 6,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.

ALUBIAS .- 500 gramos .- Precio de venta, 7,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 3,50 pesetas.

ARROZ.-500 gramos.-Precio de venta, 4,50 pesetas kilo.-Importe de

la ración, 2,25 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Precio de de venta 6,50 pesetas.-Importe de la ración, 1,95 pesetas.

CHOCOLATE .- 100 grames .- Pre cio de venta, 11,00 pesetas kilo.-Im porte de la ración, 1,10 pesetas.

SOPA. - 200 gramos. - Precio de venta, 7,00 pesetas kilo.-Im-

porte de la ración, 1,40 pesetas. PATATAS. – 4 kilos. – Precio de venta, 1,30 pesetas kilo. – Importe de la ración, 5,20 pesetas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS **IMPORTANTES**

ACEITE DE O. F.-114 litro. -Precio de venta, 9,60 pesetas litro.-Importe de la ración, 2,40 pesetas.

AZUCAR. -200 gramos. - Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,30 pesetas.

ALUBIAS. - 500 gramos. - Precio de venta, 7,00 pesetas kilo,-Importe de la ración, 3,50 pesetas.

ARROZ.-300 gramos.-Precio de venta, 4,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.-100 gramos.-Precio de venta 6,50 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,65 pesetas.

SOPA .- 100 gramos. - Precio de venta, 7,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas PATATAS.—2 kilos.—Precio de

venta, 1,30 ptas. kilo.-Importe de la ración, 2,60 pesetas.

RESTO DE DELEGACIONES

ACEITE DE O. F.—114 litro. — Precio de venta, 9,60 pesetas litro.-Importe de la ración, 2,40 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos. — Precio de venta, 6,50 ptas.-Importe de la ración, 1,30 pesetas.

ALUBIAS. -300 gramos. - Precio de venta, 7,00 pesetas kilo. - Importe

de la ración, 2,10 pesetas. ARROZ.—300 gramos.—Precio de venta, 4,50 pesetas kilo.— Importe de la ración, 1,35 pesetas.

JABON.-100 gramos.-Precio de ración 6,50 pesetas.'- Importe de la ración 0,65 ptas.

SOPA - 100 gramos - Precio de venta, 7,00 pesetas kilo. - Importe de la ración, 0,70 pesetas.

PATATAS.-2 kilos.- Precio de venta, 1,30 ptas. kilo.-Importe de la ración, 2,60 pesetas.

Racionamiento para Infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE FINO DE OLIVA-114 litro. - Importe de la ración, 2,40 pe-

AZUCAR.-1 kilo.-Importe de la ración 6,50 pesetas.

ALUBIAS. 1 kilo. - Importe de la ración 7,00 pesetas.

ARROZ. -500 gramos. - Importe de la ración 2,25 ptas.

JABON.—800 gramos. — Importe de la ración 5,20 pesetas.

PATATA.-4 kilos.-Importe de la ración, 5,20 pesetas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA. -12 bo-

ración, 84,00 pts.

JABON. - 800 gramos. - Importe

de la ración 5,20 pesetas.

HARINA DE ARROZ. - 500 gramos.-de 3 a 6 meses.-Importe de la ración, 5,00 pesetas.

Lastancia artificial

LECHE CONDENSADA.-18 botes de 0 a 6 meses. - Importe de la ración 126,00 pesetas.

JABON.—800 gramos.— Importe de la ración, 5,20 pesetas.

HARINA DE ARROZ.-500 gramos de 3 a 6 meses. — Importe de la ración 5,00 pesetas.

SEGUNDO CICLO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

JABON.-1 kilo.-Importe de la

ración 6,50 pesetas.

PATATA- 2 kilos.-Importe de la

ración, 2,60 pesetas.

HARINA DE ARROZ.-1 kilo.-Importe de la ración, 10,00 pesetas.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE F.de O. -114 litro .-- Im porte de la ración 2,40 pesetas.

AZUCAR.-Un kilo.-Importe de

la ración 6,50 pesetas.

ARROZ. — 500 gramos. — Importe

de la ración 2,25 pesetas. JABON. – Un kilo. – Importe de la ración, 6,50 ptas.

PATATAS. - 4 kiles .- Importe de

la ración, 5,20 pesetas.

Suplemento a Madres gestantes

ACEITE F. de O. -114 litro.-Importe de la ración 2,40 ptas.

AZUCAR, -500 gramos. - Importe

de la ración 3,25 ptas. ARROZ -1/2 kilo.-Importe de la

ración 2.25 pesetas. ALUBIAS.—1 kilo.— Importe de

la ración 7,00 pesetas.

PATATAS.-4 kilos.- Importe de la ración 5,20 ptas.

ACEITE, -Este artículo no se suministrará a los reservistas.

LEGUMBRES .- Este articulo incluído el arroz, no se suministrará a

los reservistas.

PATATAS.—No se verificará asignación alguna en tanto no sea solicitado por las Delegaciones Locales. HARINA DE ARROZ. - Lo mismo

que el anterior.

De acuerdo con las disposiciones vigentes los señores Alcaldes Delega. dos Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módu los, precios y cupones que corres-ponde cortar para la liquidación de los racionamientos.

Asimismo exigirán de los indus-

por parte del personal beneficiario. Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y cumplimiento. León, 28 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil-Delegado,

805 J. V. Barquero

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Uviedo

Existiendo en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Oviedo, una existencia aproximada de 20,000 kgs. de papel inutilizado, procedentes de Colecciones de cupones anteriores a 1.º de Enero del año en curso, cumpliendo órdenes de la Superioridad se saca su venta a concurso, mediante presentación de pliego cerrado, entre todas aquellas casas o entidades habituales dedicadas a este comercio.

El plazo de presentación de pliegos expirará el día 10 del próximo mes de Marzo y en los mismos ha de consignarse concretamente el precie por kilogramo, quedando comprometido el adjudicatario a retirar la mercancia en los plazos que se le señalen y con garantías suficientes de envasado, ya bien en sacos o cajones precintados, para evitar pérdidas o sustracciones de material.

La retirada de material se hará previo pago de su importe, después de acreditar haber satisfecho igualmente el de derechos reales y demás impuestos derivados de la adjudica-

Oviedo, 21 de Febrero de 1950.-El Gobernador Civil Jefe de los Ser-

vicios Provinciales.

Núm. 176.—51,00 ptas.

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego de los Kms. 294,700 al 295,850 de carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Rodriguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Santa Cristina de Valmadrigal, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas pre-Asimismo exigirán de los indus-triales detallistas las oportunas liqui-Jefatura de Obras Públicas, en esta daciones de cupones que justifiquen capital, dentro del plazo de treinta

tes de 0 a 6 meses . - Importe de la la retirada de los racionamientos días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Bolk. TIN OFICIAL.

León, 14 de Febrero de 1950.-El Ingeniero Jefe, F. Rodero.

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regulador mixto de transportes por carretera entre Iguena. Noceda, viceversa y ambos puntos con Ponferrada, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre intormación pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados previo examen del Provecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y ta-

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolengación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de eiercitarle.

Se convoca expresamente, a esta información a la Excma, Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Igüeña, Folgoso de la Ribera, Torre, Bembibre, Noceda y Ponferrada, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan; por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita Villafranca del Bierzo a León.

León, 20 de Febrero de 1950.-El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Núm. 170. - 82,50 ptas.

- LEON -

Imp. de la Diputación provincial - 1950 -